CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 06 de octubre de 2026, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: LA GOBERNACIÓN DEL META PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES REQUIERE CONTRATAR: **DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS, ORIENTACIÓN SOBRE LA ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN CONFORME A LA LEY 1257 DE 2008 A LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

ALCANCE DEL OBJETO:

El contrato comprenderá todas las acciones necesarias para la planeación, organización, logística, ejecución y seguimiento de la actividad para implementar estrategias para la prevención y atención a las violencias Basadas en Género para las mujeres del departamento del Meta, fortaleciendo las capacidades en defensa de sus derechos y activación de ruta de atención.

Para el cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá disponer tanto de los recursos logísticos y técnicos necesarios, como del talento humano idóneo y especializado que garantice la orientación metodológica, el desarrollo temático, la facilitación de espacios participativos y la ejecución con buenos resultados.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. DOS (2) MESES o hasta el cumplimiento total de las actividades establecidas en el cronograma, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y el Castillo del Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación es de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 79.991.332).**

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, con el cumplimiento del 100% del objeto contratado; lo anterior previa factura con el lleno de los requisitos legales, acompañado de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor designado, informe de actividades elaborado por el contratista, la certificación suscrita por el

representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, acta de finalización y liquidación correspondiente con los requisitos solicitados.

Este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato: iv) la respectiva factura electrónica como respaldo de las transacciones comerciales; iv) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; v) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; vi) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

Finalizado el contrato, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito de conformidad con la circular del SIIF-039 del 25 de septiembre de 2020, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor de conformidad

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Valor CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1822	04/05/26	Mujer	93500	$44.520.000	0301-2.3.45.4501.1000.004.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$44.520.000	$44.520.000
		SUBTOTAL					**$44.520.000**	**$44.520.000**
1824	05/05/26	Mujer	85999 83619	$4.295.332 $31.176.000	0301-2.3.45.4501.1000.004.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$35.471.332	$35.471.332
		SUBTOTAL					**$35.471.332**	**$35.471.332**
VALOR TOTAL								**79.991.332**

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80111620 81141601 90101600 90101700 82101500 86101810	Mujer_116_ Red de Mujeres Multiplicadoras	**$79.991.332**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por **LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO:** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y **LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO:** podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido **LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO:** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas **LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO:** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	06 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	07 de octubre de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	07 de octubre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	07 de octubre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	07 de octubre de 2026 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	09 de octubre de 2026 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	09 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	09 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	09 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	13 de octubre de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	14 de octubre de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En Colombia, la Violencias Basadas en Género (VBG) continúa siendo una problemática estructural que afecta el goce efectivo de los derechos de las mujeres y limita su participación en condiciones de igualdad. A pesar de los avances normativos, como el fortalecimiento de marcos legales y políticas públicas orientadas a la protección de las mujeres, persisten factores como el desconocimiento de derechos, la naturalización de la violencia, las barreras de acceso a la justicia y la débil articulación de redes de apoyo, lo que evidencia la necesidad de implementar estrategias integrales de prevención, atención y empoderamiento.

En este sentido, se ha reconocido a nivel nacional que la educación en igualdad de género, el fortalecimiento de la independencia económica, la orientación jurídica, el acompañamiento psicosocial y la consolidación de redes comunitarias constituyen herramientas fundamentales para la transformación de patrones socioculturales y la prevención de las violencias contra las mujeres.

En coherencia con este panorama, el departamento del Meta refleja estas dinámicas, particularmente en contextos donde las mujeres desarrollan actividades económicas con alta interacción social. A través de los diálogos territoriales y el acompañamiento institucional adelantado por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, se han identificado necesidades relacionadas con el acceso a información clara sobre derechos, el fortalecimiento del liderazgo femenino y la apropiación de rutas de atención frente a las Violencias Basadas en Género (VBG).

De manera específica, las mujeres del sector de la belleza (peluqueras, manicuristas, esteticistas, entre otras), cumplen un rol estratégico en sus comunidades, al constituirse sus espacios laborales como escenarios de confianza, escucha y acompañamiento entre mujeres. Sin embargo, se evidencia que muchas de ellas no cuentan con formación suficiente en derechos humanos, enfoque de género,

prevención de violencias ni en la activación de rutas institucionales, lo que limita su capacidad para actuar como agentes de orientación y apoyo en sus territorios.

Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de fortalecer procesos organizativos y de formación que permitan consolidar redes de mujeres promotoras de derechos, capaces de incidir en sus entornos mediante acciones de sensibilización, orientación y prevención, contribuyendo así a la reducción de las brechas de desigualdad y a la construcción de entornos más seguros y equitativos.

Es por ello que el departamento del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, en el marco de los diálogos territoriales permanentes y del acompañamiento a espacios comunitarios e institucionales, ha identificado diversas necesidades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades, el acceso a información en derechos y la prevención de las violencias basadas en género en distintos ámbitos como el económico, social, educativo y familiar.

En este contexto, se hace necesario estructurar e implementar acciones integrales que permitan intervenir de manera focalizada a poblaciones estratégicas, por lo anterior, se determinó como piloto inicial el sector de la belleza, ya que constituye un escenario estratégico para el desarrollo de acciones de promoción, prevención y orientación frente a las violencias basadas en género, toda vez que los establecimientos como peluquerías, salas de belleza, centros de estética y manicure son espacios de alta interacción y confianza frecuentados de manera constante por mujeres de diferentes edades y contextos sociales, por lo cual se reconoce su potencial como agentes de cambio y promotoras de derechos en sus territorios.

En estos entornos se generan conversaciones cotidianas, vínculos de cercanía y espacios seguros de escucha, donde muchas mujeres expresan situaciones personales, familiares y emocionales relacionadas con posibles hechos de violencia, discriminación o vulneración de derechos, bajo esta premisa las mujeres que desarrollan actividades en el sector de la belleza pueden convertirse en agentes comunitarias de orientación y apoyo, facilitando información preventiva, promoviendo la identificación temprana de señales de violencia y contribuyendo a la activación oportuna de las rutas institucionales de atención.

Así mismo, al tratarse de espacios de amplia cobertura comunitaria y contacto permanente con población femenina, la estrategia permite ampliar el alcance territorial de las acciones institucionales de promoción de derechos y prevención de violencias, fortaleciendo redes de apoyo comunitario y acercando la oferta institucional a escenarios cotidianos y accesibles para las mujeres en ese contexto surge la necesidad de implementar una estrategia integral que articule con la población del sector de belleza de cada municipio como promotoras de derechos, que brinden orientación preventiva, contribuir a las campañas de promoción de derechos y apoyo en la activación de la ruta de atención a las mujeres de su municipio así como la generación de redes comunitarias de apoyo concluyendo con la dotación de herramientas pedagógicas e informativas, que permitan fortalecer las capacidades individuales y colectivas del grupo de mujeres caracterizadas del sector de la belleza en su municipio.

En atención a lo anterior, se plantean en el desarrollo de la estrategia las siguientes actividades que serán detallas en el cronograma del cual deberá contener los siguientes componentes:

- Realizar la caracterización de (120) mujeres como promotoras de derechos del sector de la belleza para los municipios de Restrepo (40), Puerto Gaitán (20), San Martín (30) y el Castillo (30), mediante la aplicación de instrumentos de recolección de información QR permitirá establecer un diagnóstico inicial, identificar condiciones del contexto, necesidades y potencialidades, así como consolidar la base de datos.

- Desarrollar los procesos de formación y capacitación a las mujeres promotoras de derechos del sector de la belleza en los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y el Castillo, orientados a su empoderamiento con enfoque de género, prevención de violencias, fortaleciendo en conocimientos en derechos humanos, liderazgo, autocuidado, Ley 1257 de 2008, activación de rutas de atención y comprensión del ciclo de la violencia.

- Dotar de material pedagógico e informativo a las mujeres promotoras de derechos del sector de la belleza en los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y el Castillo, con el fin de fortalecer sus capacidades para apoyar en los procesos de sensibilización, orientación y promoción de derechos humanos y prevención de violencias en sus comunidades

Es por ello que se hace necesaria la presente contratación, con el fin de fortalecer las capacidades de mujeres del sector de la belleza como promotoras de derechos, mediante procesos de formación y dotación de herramientas pedagógicas, que contribuyan a la prevención de las violencias, la activación de rutas de atención y el fortalecimiento de redes comunitarias en el departamento del Meta.

UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO:

PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR	META
2024005500116	PILAR 4. desarrollo social para la unidad del meta	45. Gobierno Territorial	4.1.5.1 Programa mujeres y niñas libres de violencia	Red de mujeres multiplicadores	41051014501 Asistir a mil (1000) mujeres en el departamento del Meta con enfoque diferencial, interseccional, territorial y étnico, mediante el desarrollo e implementación de estrategias que permitan prevenir y atender las violencias en genero VBG

Por esta razón, el día 19 de mayo de 2026, el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, ordenó la apertura del proceso de selección de **mínima cuantía No. GCSJ-MC-073-2026**, mediante la plataforma SECOP II, cuyo objeto consistió en: **"DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS, ORIENTACIÓN SOBRE LA ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN CONFORME A LA LEY 1257 DE 2008 A LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META."**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género el día 19 de mayo de 2026, el Departamento del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, ordenó la apertura del proceso de selección de **mínima cuantía No. GCSJ-MC-073-2026**, mediante la plataforma SECOP II, cuyo objeto consistió en: **"DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS, ORIENTACIÓN SOBRE LA ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN CONFORME A LA LEY 1257 DE 2008 A LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META."** Sin embargo, este fue declarado desierto mediante la Resolución No. 037 del 29 de mayo de 2026, toda vez que los dos (2) oferentes presentados no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes y exigencias establecidas en la invitación pública, razón por la cual sus ofertas fueron rechazadas.

No obstante, que la necesidad pública que dio origen a la contratación permanece vigente en tanto el objeto contractual resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones legales y misionales de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del Departamento del Meta, dirigidas a la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género y la divulgación de la ruta de atención integral dispuesta en la Ley 1257 de 2008.

Que, tras verificar la existencia de disponibilidad presupuestal y confirmar que las exigencias técnicas, jurídicas y los perfiles definidos en el estudio previo inicial continúan siendo idóneos y ajustados a la necesidad del servicio, la Entidad considera procedente iniciar un nuevo proceso de selección de Mínima Cuantía, conservando de manera integral tales condiciones. Asimismo, se precisa que el plazo de ejecución se ajustará a dos (2) meses, modificación frente a la cual la Entidad adelantó la actualización del estudio de mercado con los mismos cotizantes iniciales, quienes conservaron y ratificaron los mismos valores y condiciones económicas, demostrando que el ajuste temporal no altera la estructura de costos ni el presupuesto oficial estimado, y garantizando así los principios de planeación, economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

De igual manera en el marco de la revisión de los documentos que soportaron el proceso anteriormente adelantado, la Entidad identificó una inconsistencia en la definición del perfil correspondiente al profesional en Derecho que integra el equipo mínimo requerido, toda vez que en el estudio de mercado y en la estructura presupuestal se contempló un perfil con un nivel de experiencia superior, mientras que en el apartado de condiciones técnicas de la invitación pública se incorporó un requisito de experiencia inferior.

Con el propósito de garantizar la coherencia entre los documentos que integran la etapa de planeación, así como la adecuada estructuración del requisito habilitante, la selección objetiva y la correspondencia entre las condiciones técnicas y económicas del proceso, para la presente convocatoria la Entidad unifica el perfil requerido, tomando como referencia el perfil que sirvió de base para la estructuración económica del estudio de mercado y del presupuesto oficial.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del departamento del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "**GOBIERNO DE LA UNIDAD**", considera necesario contratar: **Desarrollar la estrategia de fortalecimiento en capacidades para el reconocimiento y defensa de los derechos, orientación sobre la activación de la ruta de**

atención conforme a la ley 1257 de 2008 a las mujeres del departamento del Meta, con el fin de promover la participación efectiva, el fortalecimiento institucional y la construcción de estrategias orientadas a la garantía de derechos de las mujeres, constituyéndose en una estrategia de la administración departamental que busca generar espacios de diálogo, articulación interinstitucional y empoderamiento comunitario, contribuyendo a la consolidación de un territorio más equitativo, incluyente y seguro para todas las poblaciones, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La gobernación del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del Departamento estima conveniente **Desarrollar la estrategia de fortalecimiento en capacidades para el reconocimiento y defensa de los derechos, orientación sobre la activación de la ruta de atención conforme a la ley 1257 de 2008 a las mujeres del departamento del Meta,** con el propósito de promover la defensa de derechos de las mujeres, la prevención de Violencias Basadas en Género (VBG), a través de la ejecución de las actividades que se describen y justifican a continuación:

DESCRIPCION DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

El propósito de la presente inversión se fundamenta en el proyecto **2024005500116 PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS Y PSICOPEDAGÓGICAS ENCAMINADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.** Se hace necesario garantizar las condiciones logísticas y técnicas que permitan su participación efectiva en procesos de formación integral a las mujeres del sector de la belleza de los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y el Castillo podrán no solo identificar y proteger sus propios derechos, sino también orientar, informar y canalizar a otras mujeres hacia las rutas institucionales, contribuyendo a la prevención y reducción de las violencias basadas en género.

La necesidad de implementar esta estrategia obedece a la persistencia de las violencias basadas en género en los municipios priorizados y a la importancia de fortalecer las acciones de prevención, orientación y activación oportuna de las rutas de atención. Para ello, se requiere conformar y capacitar una Red de Mujeres Multiplicadoras que promueva el reconocimiento y la defensa de los derechos de las mujeres, fortaleciendo las capacidades comunitarias para la prevención y atención inicial de estas situaciones.

Es por ello que el Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, en cumplimiento de su misionalidad requiere adelantar acciones que fortalezcan la promoción, prevención y atención de las violencias basadas en género, mediante estrategias que amplíen la cobertura institucional y fortalezcan las capacidades comunitarias en el territorio.

A continuación, se relaciona las condiciones y componentes que se formaliza la **estrategia para la prevención y atención a las violencias basadas en genero para las mujeres del departamento del meta, fortaleciendo las capacidades en defensa de sus derechos y activación de ruta de atención.**

- **Tipo de población:** Mujeres pertenecientes al sector de la belleza (peluqueras, manicuristas, estilistas, esteticistas y demás oficios relacionados).
- **Tipo de capacitación:** Formación y psicoeducación con enfoque de género, promoción de derechos, prevención de violencias basadas en género y activación de rutas de atención.
- **Lugar de ejecución de la estrategia:** Municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y El Castillo, departamento del Meta.
- **Población beneficiaria directa:** Ciento veinte (120) mujeres del sector de la belleza distribuidos en los municipios así: Restrepo (40), Puerto Gaitán (20), San Martín (30) y el Castillo (30)
- **Población beneficiaria indirecta:** Mujeres en general de los municipios priorizados, quienes podrán acceder a orientación, información y procesos de sensibilización replicados por las mujeres promotoras de derechos formadas en la estrategia.
- **Componente pedagógico:** La estrategia contempla la entrega de material pedagógico e informativo orientado al fortalecimiento de capacidades en promoción de derechos, prevención de violencias basadas en género, identificación de señales de riesgo y socialización de rutas institucionales de atención, con el fin de facilitar procesos de réplica y sensibilización comunitaria en los territorios priorizados.

Para garantizar el correcto cumplimiento del objeto y su correcto desarrollo de la estrategia se realizará a través de las siguientes fases:

Fase I: CARACTERIZACIÓN Y SELECCIÓN PROMOTORAS DE DERECHOS
Fase II: FORMACIÓN RED DE MUJERES PROMOTORAS.
Fase III: EVALUACIÓN Y CIERRE

FASE I. CARACTERIZACIÓN Y SELECCIÓN DE PROMOTORAS DE DERECHOS

Esta fase será liderada por el equipo técnico designado en cada uno de los municipios priorizados, quienes adelantarán el proceso de caracterización de mujeres del sector de la belleza como promotoras de derechos en los municipios de Restrepo (40), Puerto Gaitán (20), San Martín (30) y El Castillo (30).

Como parte inicial del proceso, se realizará un mapeo territorial y comercial en cada municipio, orientado a identificar zonas estratégicas, puntos de concentración y establecimientos del sector de la belleza, con el fin de facilitar el abordaje comunitario y la focalización de la población objetivo. Posteriormente, se aplicarán instrumentos de recolección de información mediante herramientas digitales y formularios tipo QR, que permitan realizar un diagnóstico inicial de las participantes, identificar condiciones del contexto social y comunitario, necesidades, factores de riesgo, capacidades y potencialidades, así como consolidar una base de datos organizada para el seguimiento de la estrategia.

La información recolectada permitirá además realizar la selección de las mujeres participantes que liderarán la estrategia como promotoras de derechos en sus territorios, priorizando criterios de liderazgo, disposición comunitaria, permanencia en el sector de la belleza y capacidad de réplica de la información en sus entornos laborales y sociales.

- **PERFIL: TECNICO (4):** Caracterización de mujeres participantes como promotoras de derechos del sector de la belleza de los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y el Castillo.

Actividades	Subactividades	Indicadores	Medios de Verificación	Tiempo
Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información.	Recopilar información básica, socioeconómica y percepciones sobre derechos, liderazgo y prevención de violencias basadas en género, mediante encuestas y fichas de caracterización aplicadas a mujeres del sector de la belleza en los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y El Castillo.(Formato 2 y 3)	Porcentaje (%) de alcance de los instrumentos diseñados y validados frente a lo planificado. Porcentaje (%) de mujeres encuestadas frente al total proyectado (100%).	- Copia digital y/o física de los instrumentos (Formatos de caracterización, entrevistas, encuestas, guías, fichas). - Listados de asistencia y base de datos.	2 Semanas
Consolidación y sistematización de la información recolectada.	- Organizar la información obtenida en matrices o bases de datos, clasificando variables relevantes.	Porcentaje (%) de información sistematizada frente a la total recolectada.	- Informes de consolidación. - Base de datos o matriz de sistematización con registros completos.	1 Semana
Análisis y socialización de resultados de la caracterización	- Analizar la información obtenida, identificar patrones, necesidades y potencialidades y generar informe.	Tendencias y Porcentajes (%) respecto a respuestas dadas por las inscritas-participantes de la estrategia.	Informe de resultados de la caracterización Conclusiones frente a necesidades y potencialidades	1 Semana

Duración Total: Un (1) mes – Cuatro (4) Semanas

FASE II. FORMACIÓN RED DE MUJERES PROMOTORAS.

Para la realización de esta fase se deberá garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, el contratista deberá garantizar los servicios profesionales para cada una de las actividades, al igual que asegurar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas establecidas como del personal requerido para cada uno de los ítems del presupuesto y de conformidad con la propuesta presentada para cada actividad. Para el desarrollo correcto de cada una de las fases se debe contar con un equipo interdisciplinario tanto profesional como técnico que cumplirán las siguientes actividades:

- **PERFIL: COORDINADOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO (1)**: Supervisión, gestión y coordinación de los procesos.

Objetivo: Coordinar, supervisar y garantizar la implementación integral de la estrategia "Belleza con Derechos" en los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y El Castillo, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos, la articulación del equipo técnico y operativo, y el adecuado desarrollo de acciones orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género, el fortalecimiento de capacidades y el liderazgo comunitario. Así

mismo, acompañar los procesos de seguimiento, evaluación y cierre de la estrategia en los territorios priorizados para la vigencia 2026.

Para el desarrollo de la estrategia se contará con un Coordinador General, quien liderará los procesos de planeación, organización, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de los cronogramas, metas y lineamientos establecidos en un término de 2 meses. De igual manera, tendrá a su cargo la supervisión y articulación del equipo de trabajo, el acompañamiento técnico, jurídico y administrativo de las acciones desarrolladas y la gestión de las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del programa.

Entre otras actividades al desarrollo de la estrategia, realizará las siguientes:

Actividades	Subactividades	Indicadores	Medios de Verificación	Tiempo
Apoyo Jurídico en la creación, diseño y desarrollo de módulos de formación psicosocial	- Ajustar jurídicamente las ayudas pedagógicas con enfoque psicosocial y perspectiva de género, orientados al fortalecimiento de capacidades en derechos y prevención de violencias basadas en género. -Generar metodologías, herramientas y guías didácticas participativas que faciliten los procesos de aprendizaje. en las sesiones formativas. - Validar los contenidos y materiales acorde al enfoque de género para asegurar su pertinencia y calidad.	Porcentaje (%) de módulos de formación psicosocial dirigidos a profesionales de la belleza frente al total proyectado (100%).	Resultado físico de documentos, módulos, guías pedagógicas, cartillas o presentaciones diseñados y utilizadas en el desarrollo del programa.	1 Semana
Supervisar la recolección de información, caracterización y entrevista a las mujeres participantes	-Supervisar el diseño y garantizar la aplicación y validación de los instrumentos de recolección de información (encuestas, entrevistas, fichas). -Verificar la consolidación y análisis de los datos recolectados, asegurando que los informes sean claros y útiles para la toma de decisiones.	Porcentaje (%) de mujeres caracterizadas respecto a la cantidad de instrumentos de recolección diseñados, aplicados y validados (del total programado). -Porcentaje (%) de caracterizaciones diligenciadas y entregadas dentro del cronograma.	Copias de instrumentos aplicados (encuestas, fichas, entrevistas) Actas o registros de validación de instrumentos y planillas de asistencia Informes técnicos de caracterización con análisis de datos.	3 Semanas
Gestión y coordinación de los procesos de formación	-Coordinar el diseño de los módulos de formación con enfoque de género y derechos humanos.	Porcentaje (%) de cumplimiento de los cronogramas diseñados para el desarrollo de módulos de formación.	Módulos de Formación explícitos y Cronogramas de trabajo.	2 Semanas
Realización de Taller grupal en orientación	-Brindar orientación jurídica preventiva a mujeres y comunidades sobre sus derechos, mecanismos de protección y rutas	Porcentaje (%) de mujeres que reciben orientación jurídica preventiva sobre	Listas de asistencia Material informativo entregado Actas o registros	

jurídica preventiva	de atención frente a situaciones de violencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta oportuna y segura.	derechos, mecanismos de protección y rutas de atención frente a violencias.	fotográficos de la actividad.	
Entrega y socialización del material pedagógico e informativo	-Supervisar la producción, distribución y uso adecuado de los materiales pedagógicos. -Asegurar que las mujeres promotoras reciban orientación práctica para emplearlos en procesos de sensibilización comunitaria.	Porcentaje (%) de entrega de materiales pedagógicos producidos y distribuidos frente a la meta.	Registro fotográfico y entrega física de los materiales pedagógicos producidos y distribuidos frente a la meta. Entrega de material audiovisual utilizado para difusión de la estrategia.	2 Semanas
Monitoreo y evaluación del proyecto	-Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma y a los indicadores de cada fase. -Consolidar informes tanto de avances como de resultados, incluyendo recomendaciones para la sostenibilidad del proceso.	Porcentaje (%) de actividades ejecutadas según el cronograma establecido.	Informe periódico de las actividades realizadas durante el desarrollo de la estrategia "Belleza con Derechos" en cada municipio.	

Duración Total: dos (2) meses = Ocho (8) Semanas

- **PERFIL: PROFESIONAL PSICOLOGIA (1) - TRABAJO SOCIAL (2):**

Objetivo: Desarrollar procesos de formación psicosocial dirigidos a las mujeres promotoras de derechos del sector de la belleza, estos profesionales serán distribuidos en los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y el Castillo, y apoyaran en el desarrollo de formación y capacitación en promoción y prevención de violencias, fortaleciendo sus conocimientos en derechos humanos, liderazgo, autocuidado, Ley 1257 de 2008, activación de rutas y ciclo de violencia, a continuación se detalla las actividades que podrán ejecutarse de manera simultánea y articulada.

Actividades	Subactividades	Indicador	Medio de verificación	Tiempo
Diseño y desarrollo de módulos de formación psicosocial	- Definir objetivos pedagógicos con enfoque psicosocial y perspectiva de género, orientados al fortalecimiento de capacidades en derechos y prevención de violencias basadas en género. -Diseñar metodologías, herramientas y guías didácticas participativas que faciliten los procesos de aprendizaje. en las sesiones formativas. - Validar los contenidos y materiales con profesionales en	Porcentaje (%) de módulos de formación psicosocial dirigidos a profesionales de la belleza frente al total proyectado (100%).	Resultado físico de documentos, módulos, guías pedagógicas, cartillas o presentaciones diseñados y utilizadas en el desarrollo del programa.	1 Semana

	enfoque de género para asegurar su pertinencia y calidad.			
Entrevistas de reconocimiento dirigidas a trabajadoras de la belleza - Visita personalizada (individual)	- Entrevistar y sensibilizar a las mujeres trabajadoras de la belleza vinculadas al programa, identificando sus necesidades y condiciones psicosociales. - Reconocer habilidades, experiencias y liderazgo comunitario presentes en las trabajadoras de la belleza para fortalecer su participación en el programa. - Identificar posibles situaciones de vulnerabilidad o riesgo relacionadas con violencias basadas en género y activar rutas de orientación cuando sea necesario. - Sistematizar la información recolectada como insumo para el fortalecimiento de las estrategias formativas y de acompañamiento psicosocial.	Porcentaje (%) de entrevistas de reconocimiento realizadas frente al total de participantes vinculadas al programa (100%).	Formatos de entrevista diligenciados, bases de datos, informes de caracterización, registros de atención y listados de asistencia.	3 Semanas

Duración Total: dos (2) meses = Ocho (8) Semanas

Dentro de la formación pedagógica se realizará el proceso de formación psicosocial de la siguiente manera a través de dos módulos:

Módulo	Objetivo	Contenidos	Metodología en visita personalizada	Producto esperado
Módulo 1: Promoción de derechos, enfoque de género y prevención de violencias	Fortalecer los conocimientos y capacidades de liderazgo comunitario de las trabajadoras de la belleza participantes, mediante la sensibilización en derechos, mecanismos de protección y rutas de atención frente a las violencias contra las mujeres, conforme a la Ley 1257 de 2008, promoviendo el autocuidado, la comunicación y el	• Principios y alcance de la Ley 1257 de 2008. • Derechos de las mujeres frente a las violencias basadas en género. • Tipos de violencia contra las mujeres (psicológica, física, sexual, económica y patrimonial, etc) • Ciclo de la violencia y señales de alerta para su identificación temprana.	• Desarrollo de conversatorios y actividades participativas apoyadas en material didáctico (Cartilla) e infografías. • Análisis de casos prácticos relacionados con el contexto laboral y comunitario del sector de la belleza. • Implementación de dinámicas reflexivas para fortalecer el	Entrega y diligenciamiento de la cartilla pedagógica, con actividades orientadas al reconocimiento de derechos, prevención de violencias basadas en género, autocuidado, liderazgo comunitario y activación de

	reconocimiento oportuno de señales de violencia en sus entornos sociales y comunitarios.	• Medidas de protección y garantías establecidas por la Ley 1257 de 2008. • Rol de las instituciones y corresponsabilidad social en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres. • Estrategias de autocuidado físico, emocional y social para el fortalecimiento personal y comunitario. • Liderazgo comunitario con enfoque de género y transformación social desde el sector de la belleza. • Herramientas para la comunicación asertiva, la escucha activa y el acompañamiento seguro. • Identificación de señales y factores de riesgo asociados a las violencias basadas en género en entornos cercanos y comunitarios. • Reconocimiento y activación de rutas de atención, protección y restablecimiento de derechos. • Oferta institucional y comunitaria de apoyo: socialización del directorio municipal de entidades y servicios de atención.	autocuidado, el liderazgo y la prevención de violencias basadas en género. • Diálogos guiados para la identificación de señales de violencia y el reconocimiento de rutas de atención y protección. • Socialización de herramientas y oferta institucional para el acceso a mecanismos de apoyo y garantía de derechos.	rutas de atención y protección.
Módulo 2: Liderazgo comunitario, autocuidado y	Fortalecer la capacidad de las participantes para identificar y comprender las diferentes manifestaciones de las	• Concepto y tipos de violencias basadas en género. • El violentometro como herramienta para la	• Desarrollo de espacios participativos y pedagógicos para la comprensión del	Identificación participativa de riesgos, señales de alerta y

activación de rutas	violencias basadas en género mediante el reconocimiento del violentometro y el análisis del ciclo de la violencia, promoviendo acciones de prevención, orientación y activación oportuna de rutas de apoyo.	identificación temprana de violencias. • Niveles y manifestaciones de violencia: señales de alerta y escalamiento. • Etapas del ciclo de la violencia y sus efectos emocionales, familiares y sociales. • Estrategias de prevención, orientación y activación de rutas de apoyo y protección.	violentometro y el ciclo de la violencia, apoyados en material didáctico y exposiciones guiadas. • Implementación de dinámicas reflexivas, como "Mi espacio seguro", orientadas al autocuidado, la protección personal y la toma de decisiones informadas. • Análisis y simulación de casos prácticos para fortalecer la identificación de señales de alerta, manifestaciones de violencia y activación de rutas de atención. • Socialización de estrategias de orientación, prevención y acceso a mecanismos de apoyo frente a situaciones de violencia basada en género. • Entrega y explicación de la guía de autocuidado y del directorio institucional de apoyo para su aplicación en entornos cotidianos, laborales y comunitarios.	recursos de protección en los entornos personales, laborales y comunitarios, junto con la elaboración e implementación de un plan personal de autocuidado para su aplicación y visibilización en el entorno laboral o negocio.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el servicio del equipo interdisciplinario del presente componente:

Ítem	Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Mes
1	Título profesional (Psicología) y cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional	Restrepo y Puerto Gaitán	UNIDAD	1	2

	con especialización y un (1) año de experiencia profesional				
2	Título profesional (Trabajo Social) y cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional	Castillo y San Martín	UNIDAD	2	2
3	Técnico con título de formación técnica profesional y un año de experiencia laboral para apoyar el diseño y la aplicación de instrumentos de recolección y sistematización de información para los municipios de Restrepo y Puerto Gaitán	Restrepo y Puerto Gaitán	UNIDAD	2	1
4	Técnico con título de formación técnica profesional y un año de experiencia laboral para apoyar el diseño y la aplicación de instrumentos de recolección y sistematización de información para los municipios de Castillo y San Martín	Castillo y San Martín	UNIDAD	2	1
5	Título profesional (Derecho) con especialización y tres (3) años de experiencia profesional o título profesional y (5) cinco años de experiencia profesional de los cuales dos (2) deben ser relacionados con el objeto a contratar.	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	1	2

FASE III: EVALUACIÓN Y CIERRE

El objetivo de este cierre es evaluar y consolidar los resultados del programa mediante un espacio grupal de clausura con las participantes en cada municipio, a partir del análisis de la información recopilada durante la implementación de la estrategia, con el fin de identificar los aprendizajes, logros y oportunidades de fortalecimiento, reconocer el liderazgo y compromiso de las participantes como promotoras de derechos en la prevención de violencias basadas en género en sus comunidades.

El evento de cierre o clausura buscara propiciar un espacio participativo de integración, evaluación y reconocimiento de los aprendizajes construidos a lo largo de los dos módulos formativos, dirigido a la reflexión colectiva sobre las experiencias, avances y retos identificados durante el proceso. Asimismo, permitiendo socializar los principales resultados cualitativos y estadísticos de la estrategia, fortalecer el liderazgo y la participación activa de las participantes, y exaltar su compromiso como promotoras de derechos, equidad de género y transformación social en sus entornos laborales y comunitarios. Durante esta clausura se realizará la entrega de certificados de reconocimiento y chalecos distintivos como símbolo de su participación y liderazgo dentro del programa.

Así mismo, se requiere dotar a las mujeres promotoras de derechos del sector de la belleza para cada uno de los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y el Castillo con material pedagógico e informativo, que fortalezca sus capacidades para desarrollar procesos formativos, de sensibilización y prevención de violencias, como la distribución y entrega de 1200 Cartillas para que continúen con la socialización y orientación para fortalecer los procesos formativos y de sensibilización liderados por las promotoras de derechos. Así mismo, se le entregara a las (120) mujeres un Chaleco anti fluido 2 bolsillos y un esfero personal.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

Finalmente, durante la clausura se realizará la entrega a cada una de las participantes de su respectivo certificado de asistencia, así como la distribución de material pedagógico e informativo compuesto por botones siliconados, violentometros, adhesivos y volantes, los cuales serán entregados en cuotas partes proporcionales a las mujeres promotoras de derechos de cada municipio, con el fin de que puedan replicar procesos de sensibilización, orientación y promoción de derechos en sus entornos laborales y comunitarios. Dicho material contendrá información básica sobre prevención de violencias basadas en género, señales de alerta, y rutas institucionales de atención para mujeres víctimas de violencia.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el servicio de publicidad:

Descripción del Elemento	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad
Cartilla tamaño 1/2 carta (14 cm x 22 cm) cerrado, carátula en propalcote de 240 gramos impresas a full color por ambas caras, 14 páginas, 7 Hojas internas en papel bong impresas a full color, cosidas al caballete. (Previa concertación de diseño con supervisión, con imagen institucional).	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	1200
Esfero, color negro, retráctil, personalizado y marcado con la imagen institucional. (previa concertación de diseño con supervisión).	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	120
Botones siliconados tamaño de 2.5 de diámetro con imagen institucional. Impresión a full color (previa concertación de diseño con supervisión, con imagen institucional).	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	1200
Adhesivos de 10 centímetros en vinilo con logo institucional. Impresión a full color (previa concertación de diseño con supervisión, con imagen institucional).	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	1200
Chaleco anti fluido 2 bolsillos, cuello en V, con malla interna, bordado logos pecho y espalda (con imagen institucional, previa concertación de diseño con el supervisor),	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	120
Imagen de violentometro, líneas de atención y explicación, en lámina esmaltada con imán, para nevera, medidas 18cm largo	Restrepo, Puerto Gaitán,	UNIDAD	1200

x 5cm. Impresión a full color (Previa concertación de diseño con supervisión, con imagen institucional).	San Martín y Castillo		
Certificados de asistencia, tamaño carta, impreso a full color por una cara, propalcote 300 gr, personalizados (nombre de cada persona). Con imagen institucional, previa concertación de diseño con el supervisor	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	120

Para el adecuado desarrollo de la actividad final, se requiere garantizar de un espacio idóneo para la realización de la clausura y que cuenten con condiciones adecuadas de comodidad, climatización o ventilación, mobiliario y ayudas audiovisuales necesarias para el desarrollo pedagógico de la clausura permitiendo la participación efectiva de las asistentes y el cumplimiento de los objetivos del proceso formativo.

Así mismo, se realizara la entrega de los refrigerios básicos para ser distribuidos en la clausura de cada municipio para las participantes, con el fin de garantizar condiciones mínimas de bienestar y atención durante la actividad.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el servicio del presente componente:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Dias
Garantizar el Alquiler de auditorio con capacidad de 40 a 80 personas, que incluye los siguientes ítems: condiciones adecuadas de climatización o ventilación, con mesas, sillas, sonido amplificado, con micrófono, videobeam y computador.	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	4	4
Garantizar un REFRIGERIO TIPO BASICO. Compuesto por un alimento sólido que incluya un producto de sal con proteína (pollo, carne, jamón y/o queso), incluido una bebida natural o gaseosa de 200 ml. Incluye transporte y entrega en el lugar.	Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo	UNIDAD	120	1

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.

7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, garantizando que todas las actividades desarrolladas en el marco del contrato se realicen bajo condiciones seguras, con el fin de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como asegurar el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.
2. El contratista que suministre la alimentación deberá cumplir con buenas prácticas de manufactura: son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación,

elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.

3. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en los procesos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente colombiana.
5. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.

ESPECÍFICAS: El contratista para la ejecución del contrato deberá garantizar las siguientes obligaciones:

1. Presentar cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en cada fase, debidamente coordinado y aprobado por el supervisor.
2. Garantizar la prestación de los servicios logísticos, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y la disponibilidad del personal requerido conforme a los ítems del presupuesto y a la propuesta presentada para cada actividad.
3. Garantizar los servicios de un profesional (Psicología) con cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional para cumplir con las actividades agendadas para los municipios de Restrepo y Puerto Gaitán, para verificación y acreditación del cumplimiento, se deberán allegar registros fotográficos y soporte documental.
4. Garantizar los servicios de dos (2) profesionales con título profesional (Trabajo Social) con cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional para cumplir con las actividades agendadas para el municipio de Castillo y San Martín, para verificación y acreditación del cumplimiento, se deberán allegar registros fotográficos y soporte documental.
5. Garantizar el servicio de dos (2) Técnicos con título de formación técnica profesional con un año de experiencia laboral, para cumplir con las actividades agendadas para el municipio de Restrepo y Puerto Gaitán para verificación y acreditación del cumplimiento, se deberán allegar registros fotográficos y soporte documental.
6. Garantizar el servicio de dos (2) Técnicos con título de formación técnica profesional y un año de experiencia laboral, para cumplir con las actividades agendadas para el municipio de Castillo y San Martín para verificación y acreditación del cumplimiento, se deberán allegar registros fotográficos y soporte documental.
7. Garantizar los servicios de un profesional (Derecho) con especialización con tres (3) años de experiencia profesional para cumplir con las actividades agendadas para el municipio de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo para verificación y acreditación del cumplimiento, se deberán allegar registros fotográficos y soporte documental.
8. Presentar al supervisor del contrato las planillas de control de asistencia de las participantes en cada una de las actividades desarrolladas en los municipios priorizados, debidamente diligenciadas y firmadas como soporte de ejecución y cumplimiento de la estrategia.
9. Garantizar autorización de tratamiento de datos personales de las participantes, conforme a la Ley 1581 de 2012.

10. Garantizar el Alquiler de (4) auditorios para garantizar la clausura en los municipios de Restrepo, Puerto Gaitán, San Martín y Castillo con capacidad de 40 a 80 personas, que incluye los siguientes ítems: condiciones adecuadas de climatización o ventilación, con mesas, sillas, sonido amplificado, con micrófono, videobeam y computador para los municipios reseñados, para verificación y acreditación del cumplimiento, se deberán allegar registros fotográficos.
11. Garantizar la entrega de 120 **REFRIGERIOS** para ser distribuidos de acuerdo al cronograma de actividades, puesto en el lugar del evento para verificación y acreditación del cumplimiento, se deberán allegar registros fotográficos y planillas de recibido debidamente diligenciadas.
12. Garantizar la entrega de 1200 cartillas de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente estudio previo; para tal efecto, se deberán allegar registros fotográficos y planillas de recibido debidamente diligenciadas.
13. Garantizar la entrega de 120 certificados de asistencia, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente estudio previo; para tal efecto, se deberán allegar registros fotográficos y planillas de recibido debidamente diligenciadas para verificación y acreditación del cumplimiento,
14. Garantizar la entrega de 120 Chalecos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente estudio previo; para tal efecto, se deberán allegar registros fotográficos y planillas de recibido debidamente diligenciadas.
15. Garantizar la entrega de 1200 Botones siliconado de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente estudio previo; para tal efecto, se deberán allegar registros fotográficos y planillas de recibido debidamente diligenciadas.
16. Garantizar la entrega de 1200 Imágenes de violentometro, líneas de atención y explicación, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente estudio previo; para tal efecto, se deberán allegar registros fotográficos y planillas de recibido debidamente diligenciadas.
17. Garantizar la entrega de 1200 Adhesivos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente estudio previo; para tal efecto, se deberán allegar registros fotográficos y planillas de recibido debidamente diligenciadas.
18. Garantizar la entrega de 120 esferos personalizados de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente estudio previo; para tal efecto, se deberán allegar registros fotográficos y planillas de recibido debidamente diligenciadas.
19. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito y fotográfico b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencial de las personas participantes, y demás información que sea requerida por el Departamento para efectos de seguimiento y control.
20. Responder por la calidad de todos los elementos y servicios suministrados durante la ejecución contractual.
21. Los entregables que se requieran deben ingresar al almacén departamental y posteriormente entregados a las beneficiarias.
22. Coordinar previamente con el supervisor del contrato el itinerario y desarrollo de cada una de las actividades, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de los eventos.
23. En el evento de que resulten bienes sobrantes de la ejecución derivados de los componentes de logística o publicidad; deberán ser reportados al supervisor del contrato y deberán ser entregados al departamento del Meta
24. Concurrir al proceso de liquidación del contrato dentro del término legal correspondiente.
25. Cumplir con las demás obligaciones que, conforme a la ley y a la naturaleza del contrato, correspondan al contratista.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

CAPACIDAD JURIDICA

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, que contemple las siguientes actividades económicas N8230 - P8559.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN, que contemple las siguientes actividades económicas, N5511.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la ley 2097 del 2 de julio del 2021.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, que contemple las siguientes actividades económicas N8230 - P8559. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser

igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que esté directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda, que contemple las siguientes actividades económicas N8230 - P8559
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la ley 2097 del 2 de julio del 2021.
13. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
15. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CORSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:

En el caso de proponentes plurales (consorcio o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberá presentar el acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde conste la voluntad de conformar el Consorcio o Unión Temporal, respectivamente, para presentar Propuesta, donde conste:

A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
B. Identificación de los integrantes.
C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones.
D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución.
G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, un (1) año más a partir de su terminación y hasta la liquidación. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio.
H. Deberá aportar certificados de existencia y representación legal y copias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Gobernación del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL o NO HABIL.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato, cuyo valor sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso y en cuyo objeto del contrato esté relacionado con la implementación de estrategias para la prevención de violencias contra la mujer o población vulnerable, anexando la correspondiente copia del contrato, acta de liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios, con su respectiva factura del servicio prestado.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, certificación que deberá tener como mínimo la siguiente información y debe soportarse con la correspondiente factura:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) se deberá aportar facturas, copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (dependiendo el caso) de la persona con la que se haya suscrito el Contrato a acreditar.

Parágrafo: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, de acuerdo al porcentaje de los que conforman el consorcio o unión temporal.
No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad en el contrato, relacionado en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

PERSONAL REQUERIDO: Para garantizar el desarrollo de la estrategia se debe garantizar los servicios de Un (1) profesional en derecho especializado,
Un (1) profesional en (Psicología),
Dos (2) profesionales en trabajado social,
Cuatro (4) Técnicos con título de formación técnica profesional

Por lo que presentara para la propuesta las hojas de vida:

COORDINADOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO

(1) Hoja de vida de un profesional en Derecho con especialización en áreas relacionadas con Derechos Humanos o afines, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, de los cuales seis

(6) meses deberán estar relacionados con el objeto contractual. Adicionalmente, dentro de la experiencia específica deberá acreditar y aportar al menos un (1) contrato y/o certificación de experiencia en el sector público, relacionada con actividades de promoción y prevención para la erradicación de la violencia contra la mujer.

Junto con la oferta deberá aportar:

- Fotocopia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o documento legal equivalente).
- Libreta militar o certificación de situación militar definida, si aplica.
- Fotocopia legible del título profesional y/o acta de grado.
- Fotocopia legible del título de posgrado y/o acta de grado.
- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- Certificación en procesos de formación (curso, diplomado, taller o capacitación) en promoción, prevención y atención de Violencias Basadas en Género (VBG) o Violencia Intrafamiliar (VIF), expedida por institución educativa o entidad pública competente.
- Copia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Carta de compromiso individual en la que manifieste contar con disponibilidad del 100% para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad.

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL ESPECIALIZADO

(2) Hojas de vidas de profesional en (Trabajo Social), con cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional. Adicionalmente, dentro de la experiencia específica deberá acreditar y aportar al menos un (1) contrato y/o certificación de experiencia en el sector público y/o privada, relacionada con actividades de talleres de atención psicosocial y/o participación comunitaria dirigidas a población vulnerable.

Junto con la oferta deberá aportar:

- Fotocopia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o documento legal equivalente).
- Libreta militar o certificación de situación militar definida, si aplica.
- Fotocopia legible del título profesional y/o acta de grado.
- Fotocopia legible del título de posgrado y/o acta de grado.
- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- Copia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Carta de compromiso individual en la que manifieste contar con disponibilidad del 100% para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad.

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

(1) Hoja de vida de profesional en (Psicología) con cuatro (4) años de experiencia profesional o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional, adicionalmente dentro de la experiencia específica deberá acreditar y aportar al menos un (1) contrato y/o certificación de

experiencia en el sector público y/o privada, relacionada con actividades de talleres de atención psicosocial dirigidas a población vulnerable.

Junto con la oferta deberá aportar:

- Fotocopia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o documento legal equivalente).
- Libreta militar o certificación de situación militar definida, si aplica.
- Fotocopia legible del título profesional y/o acta de grado.
- Fotocopia legible del título de posgrado y/o acta de grado.
- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- Copia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Carta de compromiso individual en la que manifieste contar con disponibilidad del 100% para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad

TECNICOS - FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

(4) Hojas de vidas de Técnico con título de formación técnica profesional y un año de experiencia laboral adicionalmente dentro de la experiencia específica deberá acreditar y aportar al menos un (1) contrato y/o certificación de experiencia en el sector público y/o privada, relacionada con actividades de atención dirigidas a población vulnerable.

Junto con la oferta deberá aportar:

- Fotocopia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o documento legal equivalente).
- Libreta militar o certificación de situación militar definida, si aplica.
- Fotocopia legible del título y/o acta de grado.
- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- Copia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Carta de compromiso individual en la que manifieste contar con disponibilidad del 100% para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO HABIL TECNICAMENTE.

Nota 1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos

colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

										IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENT O						Monitoreo y revisión						
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓ	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL	¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Prestación del servicio y suministros de mala calidad diferente a la solicitada por la entidad	Que la prestación del servicio sea deficiente	Probable	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Externo	En ejecución	Riesgos operacionales	Que se afecte el cumplimiento de la calidad	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Probable	Moderado	7	Riesgo alto	Contratista	Se Debe requerir al contratista para que realice el cambio de los elementos	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	ejecución	Terminación de contrato	Supervisión	Periodo de ejecución

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución
Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
Incumplimiento en la entrega de sillas y mesas plásticas a tiempo para los eventos	Fallo en la logística de transporte de pasajeros, como la falta de disponibilidad de vehículos en el momento requerido	Inconsistencias en la programación de los horarios de transporte de pasajeros.	Prestación del servicio de alojamiento tardío o deficiente
Afectación en la organización y desarrollo de las actividades programadas.	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido
Probable	Probable	Probable	Probable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
4	7	7	6
Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer plazos de entrega claros y penalizaciones por retrasos.	Mantenimiento preventivo y planes de contingencia con transportistas adicionales.	Establecer un cronograma detallado y comunicación constante con los operadores	Se Debe requerir al contratista para que disponga de un lugar adecuado
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Menor	Menor	Menor	Menor
3	3	2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato
Seguimiento de entregas con cronograma detallado	Revisión de flota antes de cada evento	Supervisión	Supervisión
Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

10	9	8	7
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución
Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
El espacio reservado puede no estar disponible en la fecha pactada debido a sobreventa o doble reserva, afectando el cronograma de actividades	Fallo en la entrega de alimentos durante los eventos.	Incumplimiento en la capacidad de los alojamientos, causando sobrecupo.	Descoordinación en la entrega de alimentos a diferentes horarios
Retrasos en las actividades, reprogramación de eventos, y posibles incumplimientos contractuales	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Afectación en la programación de actividades o eventos
Probable	Probable	Probable	Probable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
6	7	4	5
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo moderado	Riesgo medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Confirmación previa de la reserva y verificación periódica del estado de la reserva con el proveedor del espacio aaqulas	Coordinar con proveedores de refrigerios con anticipación y confirmar entregas.	Reservar alojamientos con suficiente antelación y verificar la capacidad.	Coordinación previa con un cronograma de entrega aprobado.
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Menor	Menor	Menor	Menor
3	2	2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato
Confirmación de entregas con antelación.	Confirmación de entregas con antelación.	Verificación previa de capacidades.	Revisión diaria del cronograma.
Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

1 1	General	Externo	En ejecución	Riesgos operacionales	La estación de bebida caliente puede no estar lista a tiempo o no contar con suficientes suministros para atender a los asistentesafectando el cronograma de	Insatisfacción de los asistentes, retrasos en la programación debido a la falta de servicio y posibles quejas por la calidad del servicio	Probable	Moderado	7	Riesgo alto	Contratista	Contrato con un proveedor confiable, asegurar reservas adecuadas de suministros y verificar la instalación y operatividad antes del evento	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO	Supervisor	ejecución	Terminación de contrato	Confirmación de entregas con antelación.	Periodo de ejecución		

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Igual a su ejecución	APLICA

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de la mujer, la familia y la equidad de género del Departamento, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

Mediante **LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO:** manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

ALIX MÓNICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaria de la mujer, la familia y la equidad de género

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-159-2026

"OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(…)"**

."

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta…….)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: “”

COMPONENTE EDUCACIÓN (PERSONAL)							
Item	Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Mes	Valor unitario	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
Subtotal							

COMPONENTE LOGÍSTICA							
Item	Descripción del Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Dias	Valor unitario	Valor total
6							
7							
Subtotal							

PUBLICIDAD							
Item	Descripcion del elemento	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Dias	Valor unitario	Valor total
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
Subtotal							

VALOR TOTAL DE LA OFERTA	

Notas:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-159-2026

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.: